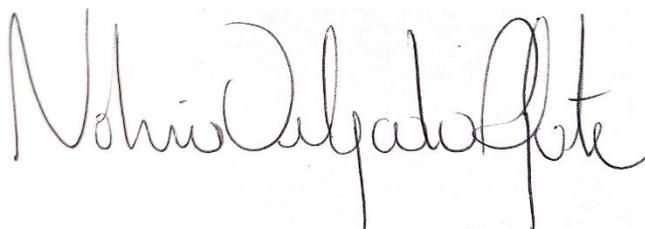


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor juez informando que para el próximo 31 de agosto de 2021 a partir de las 10:30 a.m. está fijada fecha de audiencia para este proceso, sin embargo, el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento de dicha diligencia, por cuanto de manera previa tiene fijada otra diligencia judicial en la misma data.

Manizales, Caldas, 27 de agosto de 2021.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-00137

Sustanciación N°609

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la excusa presentada por el apoderado judicial de la parte demandante es aceptable, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 31 de agosto.

En consecuencia, se programa nueva fecha para su realización, correspondiente al **16 de noviembre de 2021 a partir de las 10:30 a.m.**

Las condiciones de realización de la audiencia señaladas en el auto que antecede continuarán en firme.

Finalmente, se advierte que la diligencia será realizada por medio del aplicativo Lifesize de manera virtual y para ello se remitirá el enlace para el ingreso de las partes de manera previa al inicio de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado N°122 del 30/08/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**